

## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Numero de Certificado
00013
Fecha
09/08/2013

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> CUS
--	--------------------------------	------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 6298/13
- D) El Permiso de Edificación N° 185 de Fecha 17/05/2012
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° 59 de Fecha 05/06/2013
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 24394 N° 27874 de Fecha 19/06/2013


**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO B (A - B) El INMUEBLE Ubicado en calle/avenida/camino PADRE SERGIO CORREA de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA MONTEPIEDRA SpA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria INMOBILIARIA MONTEPIEDRA SpA
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos COND. MONTEPIEDRA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	108	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2442.72	\$ 263813.76
Cantidad de Ejemplares Certificados	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1221.36	\$ 2442.72
<b>Total a pagar</b>				<b>\$ 266256.48</b>
Giro de ingreso municipal	N°	19012	Fecha	09/08/2013

**NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)**  
ROL: 1403-12 / DIRECCIÓN: PADRE SÉRGIO CORREA N° 11801

Realizado por: NPP/CAP/mbo



**NELSON PINTO PINTO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS

## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

Numero de Certificado
00012
Fecha
07/08/2013

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> CUS
--	--------------------------------	------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 4634/13
- D) El Permiso de Edificación N° 178 de Fecha 30/06/2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° 103 de Fecha 06/09/2010
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 2732 N° 4372 de Fecha 22/11/2010

**RESUELVO:**

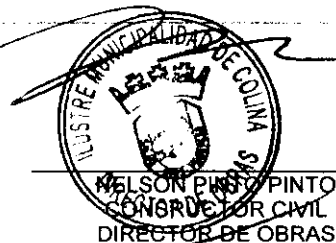
- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El INMUEBLE Ubicado en PROYECTO-INMUEBLE calle/avenida/camino PADRE SERGIO CORREA de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria SOCOVESA SANTIAGO S.A.
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos COND. EL SENDERO-PIEDRA ROJA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	73	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2442.72	\$ 178318.56
Cantidad de Ejemplares Certificadas	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1221.36	\$ 2442.72
<b>Total a pagar</b>				<b>\$ 180761.28</b>
Giro de ingreso municipal	N°	18633	Fecha	07/08/2013

**NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)**

ROL: 1452-1 / DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD PADRE SERGIO CORREA N°1200.

Realizado por: NPP/CAP/mbo



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

URBANO     
  RURAL     
  CUS

Numero de Certificado
00011
Fecha
01/08/2013

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 2729/13
- D) El Permiso de Edificación N° 261 de Fecha 07/08/2012
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° \*\*\*\*\* de Fecha  / /
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 47320 N° 54549 de Fecha 04/11/2011

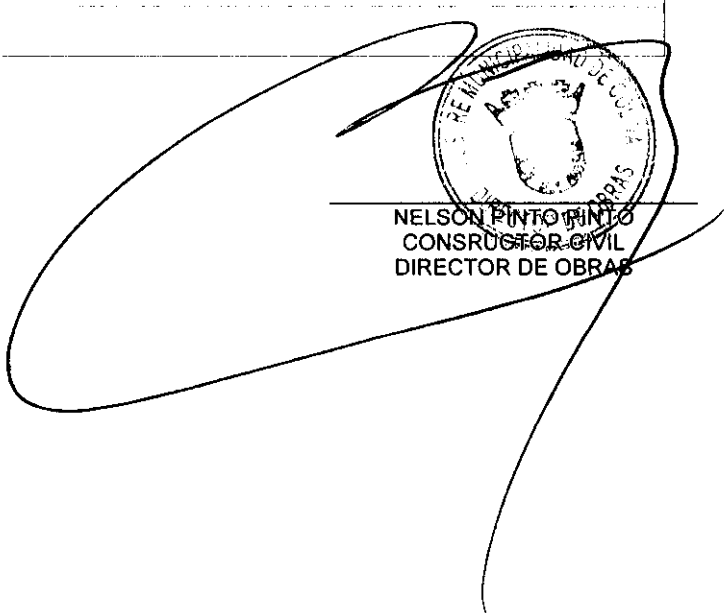
**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El INMUEBLE Ubicado en PROYECTO-INMUEBLE calle/avenida/camino CAMINO DEL MIRADOR de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de CHAMISERO S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria \*\*\*\*\*
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos ML9C1b y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	4	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2442.72	\$ 9770.88
Cantidad de Ejemplares Certificados	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1221.36	\$ 2442.72
Total a pagar				\$ 12213.6
Giro de ingreso municipal	N°	18036	Fecha	01/08/2013

**NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)**  
ROL: 1542-12 / NUMERO 15045-1 AL 15045-4

Realizado por: NPP/CAP/mbo



**NELSON PINTO PINTO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS**